RESOLUCION NÚMERO 001896 DE AGOSTO 26 DE 2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA DOTACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL EN VIRTUD DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 06 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y LA POLICÍA NACIONAL.

EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, de acuerdo con lo establecido en el artículo 314 de la constitución Política de Colombia, y en ejercicio de lo preceptuado en la ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Decreto 000375 de abril 22 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que conforme al Decreto 1082 de 2015, el municipio de Valledupar adelantó los estudios de necesidad, conveniencia y oportunidad con sus debidos soportes con el objeto de adelantar la Convocatoria Pública para CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA DOTACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL EN VIRTUD DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 06 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y LA POLICÍA NACIONAL.

Que el Municipio publicó el proyecto de Pliego de condiciones y el aviso de convocatoria del proceso número SASI-SGR-011-2021 en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, el 21 de junio del 2021, garantizando así la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes; surtiéndose la etapa de proyecto de pliego de condiciones en los términos establecidos en el decreto 1082 de 2015.

Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones no se presentaron observaciones al mismo, las cuales fueron resueltas por la entidad y el formulario de respuestas publicado en la plataforma SECOP II.

Que mediante Resolución número 001696 de agosto 2 de 2021, se dio apertura al proceso de selección y se publicaron los pliegos de condiciones definitivos.

Que efectuado el cierre de convocatoria realizada el día seis (06) del mes de agosto del 2021 siendo las 5:00 P.M, a través de la plataforma SECOP II se recibió la siguiente propuesta:

PROPONENTE: PEDRO JOSÉ GARZÓN MONROY
NIT. 4144948-1
POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: POLIZA NUMERO NB-100172904 SEGUROS MUNDIAL FECHA DE EXPEDICIÓN: 03/08/2021
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN SECOP II: 5/08/2021 4:21 PM

Que realizada la evaluación de la propuesta presentada por el proponente PEDRO JOSÉ GARZÓN MONROY NIT. 4144948-1, el comité evaluador informó que el proponente cumplió con los requisitos habilitantes de orden jurídico, financieros y técnicos, quedando habilitado.

Que vencido el término de traslado del informe de evaluación, no se presentaron observaciones al mismo.

Que el día 26 de agosto del 2021, y como estaba previsto en el cronograma del proceso de selección, se realizó a través de la plataforma SECOP II la apertura del sobre económico, donde se verificó aritméticamente la oferta económica y se determinó que la misma no excede del presupuesto oficial.

Que el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del decreto 1082 del 2015 dispone: (…)

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa

Que en este orden de ideas y teniendo en cuenta lo expuesto en la parte motiva del presente acto y lo establecido en la citada norma, resulta procedente jurídicamente y para cumplir con los fines de la contratación, adjudicar al único proponente que concurrió al proceso de selección.

Que, en virtud a lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato para LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA DOTACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL EN VIRTUD DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 06 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y LA POLICÍA NACIONAL, al proponente PEDRO JOSÉ GARZÓN MONROY NIT. 4144948-1, por un valor de DOSCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($208.795.000) IVA INCLUIDO, de acuerdo con lo expresado en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede Recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: comuníquese el contenido de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS FELIPE MAESTRE LABRADA
Secretario General

P- Alfonso Romo Tangarife
Profesional Universitario Grado 02
Secretaría General.